

5

OBJETIVO

ERRADICAR LOS ACTOS DISCRIMINATORIOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES; ASÍ COMO GARANTIZAR A LA POBLACIÓN LÉSBICA, GAY, BISEXUAL, TRAVESTI, TRANSGÉNERO, TRANSEXUAL E INTERSEXUAL (LGBTTTI) EL RESPETO Y PROTECCIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS.

Mujeres.

En México sigue habiendo una muy alta presencia de actos discriminatorios en contra de las mujeres, por el solo hecho de serlo. Diversas encuestas coinciden en señalar que al menos 7 de cada 10 mujeres han vivido actos de violencia de género en algún momento de sus vidas.

Las mujeres en México, por diversas razones, han tenido que asumir las funciones de jefas de familia como proveedoras únicas y responsables del sustento familiar y las labores del hogar, además de cubrir aspectos como los afectivos-emocionales y formadores de los hijos, fenómeno que no es ajeno a la realidad de las mujeres en Puebla.

En 2015, según datos del INEGI ²⁷, Puebla contaba con un millón 554 mil 26 hogares, de los cuales el 29 por ciento tenían jefatura femenina, es decir, eran dirigidos por una mujer, o sea, 447 mil 681 hogares; mientras que el resto, o sea un millón 106 mil 345 hogares son dirigidos por hombres.

De acuerdo con el INEGI, en Puebla el porcentaje de participación de mujeres con ocupación económicamente remunerada asciende al 42.6 por ciento, destacándose las actividades comerciales con 50.5 por ciento y los servicios con 46.1 por ciento ²⁸.

La discriminación por causas de género subsiste en nuestra sociedad, afectando de manera inmediata a grupos vulnerables como las madres solteras, obstaculizando las oportunidades de desarrollo personal.

Las mujeres de escasos recursos representan un segmento importante de la población y son consideradas, per se, con un alto índice de vulnerabilidad; y si a ello agregamos ser madres solteras, es decir, que carecen del apoyo de una pareja, se incrementa su vulnerabilidad, ya que se enfrentan a condiciones adversas, pocas oportunidades, discriminación y viven bajo situaciones de desventaja social, económica y laboral.

De acuerdo con el criterio de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la llamada violencia familiar tiene que ver con los actos cometidos por una persona, en el espacio físico en el que se desarrollan relaciones afectivas, entre personas vinculadas entre sí por algún tipo de parentesco, que tienden a alterar la vida, el cuerpo, la integridad psicológica o la libertad de otro miembro del grupo familiar.

Todas las formas de violencia familiar tienen la particularidad de un flagrante abuso de poder y confianza; dañan intencionalmente a quien la sufre. Estas actitudes o comportamientos abusivos de un miembro de la familia hacia otro u otros, tienen el propósito de establecer un control del agresor sobre la o las víctimas para que haga, hagan o dejen de hacer algo, y así someterlos arbitrariamente a su voluntad, lo que puede poner en peligro la seguridad, el bienestar y hasta la vida de la o las víctimas. La actitud y el comportamiento del agresor constituyen un patrón de conducta abusiva en los planos físico, sexual, psicológico o relacional-afectivo, utilizado para ejercer poder, control y autoridad sobre el o los sujetos pasivos.

La atención de este sector de la población se articula con las metas de un México en Paz, un México Incluyente y un México con Educación de Calidad y se centra en la necesidad de combatir de manera frontal la violencia y discriminación que se ejerce contra niñas, niños, adolescentes y mujeres basada en su edad y en cuestiones de género causándoles daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte.

Población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersexual (LGBTTTI).

En México, como en el estado de Puebla, hoy por hoy, existe un problema de discriminación en agravio de un sector de la sociedad identificado fundamentalmente con la población LGBTTTI, el cual de no atenderse oportuna y eficazmente pone en riesgo el sistema de libertades, la integridad y la protección de los derechos humanos de las personas de dicho sector de la población, situación que no aporta en la construcción de una mayor cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos.

Según datos de la encuesta nacional de valores ciudadanos y cultura de la democracia en México, la gran mayoría de las personas no estaría dispuesta a vivir con un homosexual en la misma casa. El temor de perder amigos, familia, trabajo o vivienda, así como, el miedo a la exclusión, pobreza, prisión o tra-

²⁷ INEGI. (Consulta 22 febrero 2017) Disponible en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=21>

²⁸ INEGI (Consulta 22 febrero 2017) Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/pdf/M_Puebla.pdf

tamiento psiquiátrico forzado mantiene a la mayoría de las personas de la comunidad LGBTTTI en silencio, obligándolas a vivir en un estado de simulación.

En tal sentido, en los ámbitos nacional e internacional existen voces de diversas organizaciones que han señalado la existencia de casos de violencia

contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en sus casas y en sus comunidades y que se les persigue porque se les considera fuera de las normas del género, limitando su existencia a una serie de prácticas sociales que les niegan el disfrute de los derechos humanos en condiciones de igualdad, del derecho a la vida, la libertad y a la integridad física.

- **ESTRATEGIA 5.1**

BRINDAR APOYO A MUJERES CON HIJOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- **LÍNEAS DE ACCIÓN**

5.1.1 Establecer guarderías y estancias materno-infantiles de horario extendido, que cuenten con servicio de comedor con instalaciones adecuadas y suficientes para atender a la población de madres solteras que requieran de la prestación de este servicio para garantizar un mínimo de bienestar tanto a las madres como a sus hijos menores.

5.1.2 Abrir espacios con infraestructura adecuada para la estancia gratuita de las madres solteras y sus hijos en donde reciban apoyo de asesoría legal; servicios psicológicos y médicos; bolsa de trabajo y programas permanentes de empleo.

- **ESTRATEGIA 5.2**

ELABORAR PROGRAMAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN CONJUNTA Y COOPERACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGBTTTI, Y, ASIMISMO, LLEVAR A CABO ACCIONES PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN.

- **LÍNEAS DE ACCIÓN**

5.2.1 Establecer mecanismos de coordinación con OSC de protección a derechos humanos de la población LGBTTTI para obtener datos sociodemográficos sólidos acerca de este sector de la sociedad para estar en posibilidad de avanzar en la visibilización de sus problemáticas y otras carencias, para avanzar en el diseño de políticas públicas efectivas orientadas a favorecer su desarrollo integral con perspectiva de derechos humanos, equidad y no discriminación.

5.2.2 Garantizar la atención médica universal a la población LGBTTTI que no cuente con algún esquema de seguridad social para el cuidado de su estado de salud.

5.2.3 Diseñar mecanismos ágiles y de fácil tramitación para modificar datos oficiales de la población LGBTTTI para evitar obstáculos en la gestión de documentación oficial relacionada con la identidad de género.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA RESPONSABLE	FÓRMULA	LÍNEA BASE	METAS	
					2017	2018
Albergues temporales para hijos de madres trabajadoras y jefas de familia que carecen de los servicios asistenciales y educativos para el cuidado y formación integral de sus hijos	Porcentaje de hijos de madres trabajadoras y jefas de familia atendidos en albergues	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	Hijos de madres trabajadoras y jefas de familia atendidos ————— X 100 Hijos de madres trabajadoras y jefas de familia programados	Nuevo indicador	100 por ciento de los hijos menores de madres solteras que trabajan, atendidos en albergues	100 por ciento de los hijos menores de madres solteras que trabajan, atendidos en albergues
Mujeres colocadas en empleos formales	Porcentaje de mujeres colocadas en empleos formales	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	Mujeres colocadas en empleos formales ————— X 100 Mujeres que soliciten apoyo al servicio de empleo	Nuevo indicador	20 por ciento de personas mayores con empleo económicamente remunerado	22 por ciento de personas mayores con empleo económicamente remunerado
Capacitación para el trabajo dirigida a mujeres	Porcentaje de mujeres capacitados para el trabajo	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	Mujeres sin capacitación para el trabajo ————— X 100 Mujeres inscritas en programas de capacitación para el trabajo	Nuevo indicador	55 por ciento del universo de personas capacitadas sean mujeres	55 por ciento del universo de personas capacitadas sean mujeres
Brindar atención médica y servicios de salud a mujeres indígenas y/o con discapacidad, respetando su condición y necesidades terapéuticas.	Porcentaje de mujeres indígenas y/o con discapacidad atendidas por el Sistema de Salud del Estado	Secretaría de Salud	Mujeres indígenas y/o con discapacidad ————— X 100 Mujeres indígenas y/o con discapacidad atendidas por el Sistema de Salud del Estado	Nuevo indicador	100 por ciento de mujeres indígenas y/o con discapacidad atendidas en el Sistema de Salud del Estado	100 por ciento de mujeres indígenas y/o con discapacidad atendidas en el Sistema de Salud del Estado
Promover programas de educación media superior y superior que incentiven la continuidad y conclusión de los estudios para madres solteras	Porcentaje de madres solteras inscritas en alguna institución de educación superior	Secretaría de Educación Pública	Madres solteras con educación media superior ————— X 100 Madres solteras inscritas en instituciones de educación superior	Nuevo indicador	80 por ciento de las madres solteras inscritas en instituciones de educación superior	100 por ciento de las madres solteras inscritas en instituciones de educación superior
Campañas de rehabilitación para personas indígenas con algún tipo de discapacidad	Campañas de rehabilitación para personas indígenas con algún tipo de discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas	Municipios con población indígena atendidos ————— X 100 Municipios con población indígena programados	Nuevo indicador	100 por ciento de municipios con población indígena atendidos a través de Unidades Móviles de Rehabilitación (UMR)	100 por ciento de municipios con población indígena atendidos a través de Unidades Móviles de Rehabilitación (UMR)
Instancia especializada para prevenir la violencia contra las mujeres	Creación de una instancia para prevenir actos de violencia contra mujeres	Fiscalía General del Estado / Secretaría de Seguridad Pública / Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	Instancia prevista ————— X 100 Instancia creada	Nuevo indicador	Creación y funcionamiento de una Instancia para prevenir actos de violencia contra las mujeres	Disminuir al menos al 50 por ciento la integración de carpetas de investigación por violencia contra las mujeres
Atender oportunamente denuncias por homofobia de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e inter-sexual (LGBTTTI)	Porcentaje de atención de denuncias por homofobia Unidad de medida	Fiscalía General del Estado / Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Denuncias presentadas ————— X 100 Denuncias atendidas	Nuevo indicador	100 por ciento de denuncias atendidas por violaciones a derechos humanos de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersexual (LGBTTTI)	100 por ciento de denuncias atendidas por violaciones a derechos humanos de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersexual (LGBTTTI)
Realizar campañas de sensibilización e información para erradicar estereotipos de género en los órdenes de gobierno estatal y municipal	Porcentaje de campañas realizadas a nivel estatal y municipales	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) / Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Campañas Programadas ————— X 100 Campañas realizadas	Nuevo indicador	100 por ciento de campañas programadas para promover la erradicación de estereotipos de género	100 por ciento de campañas programadas para promover la erradicación de estereotipos de género
Atención médica libre de prejuicios y discriminación a las personas que viven con VIH/Sida.	Porcentaje de personas con VIH/Sida atendidas por el Sistema de Salud del Estado	Secretaría de Salud	Personas con VIH/Sida ————— X 100 Personas con VIH/Sida atendidas por el Sistema de Salud del Estado	Nuevo indicador	100 por ciento de personas con VIH/Sida atendidas en el Sistema de Salud del Estado	100 por ciento de personas con VIH/Sida atendidas en el Sistema de Salud del Estado